Outlook

RV: EXP 010-2022- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Fecha Vie 20/03/2026 3:47 PM
Para Nayarin Saharay Rojas Tellez <nayarin.rojas@supernotariado.gov.co>
CC Maria Esperanza Venegas Espitia <maria.venegas@supernotariado.gov.co>; Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (102 KB)
PROYECTO RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE ARCHIVO 010 de 2022 (1).docx;

Hola Doc Saharay, remito proyecto revisado para comentarios y aprobación.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 11:51 a. m.
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Cc: Maria Esperanza Venegas Espitia <maria.venegas@supernotariado.gov.co>; Luz Amparo Beltran Rojas <luz.beltran@supernotariado.gov.co>; Oscar Eduardo Diaz Rios <oscar.diaz@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 010-2022- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Buen Dia,

Remito proyecto del asunto revisado y ajustado.

Gracias

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: domingo, 1 de marzo de 2026 4:07 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Maria Esperanza Venegas Espitia <maria.venegas@supernotariado.gov.co>; Luz Amparo Beltran Rojas <luz.beltran@supernotariado.gov.co>; Oscar Eduardo Diaz Rios <oscar.diaz@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 010-2022- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Buena tarde Kevin,

De una manera muy respetuosa, adjunto resolución dentro del expediente disciplinario No. 010-2022, para su respectiva revisión y sustanciación si se requiere.

Quedo atento a cualquier novedad o inquietud de su parte.

Gracias.

EXP 10-2022

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de diciembre de 2025 16:57
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Johann Sebastian Botello Rincon <johann.botello@supernotariado.gov.co>
Cc: William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 010-2022- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Cordial saludo, remito proyecto con ajustes para revisión.

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 5:35 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: William Andres Toca Niño <william.toca@supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 010-2022- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Buena tarde Kevin,

De una manera respetuosa, adjunto resolución para tu respectiva revisión y posterior la revisión del doctor William Toca.

Gracias.

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de noviembre de 2025 12:15
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Cc: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: EXP 010-2022- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Cordial saludo

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito remitir el proyecto que resuelve el recurso de la referencia.

Sin otro particular,

Rosa Sandoval Meneses
Abogada - contratista
Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49
Bogotá D.C. - Colombia

De: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Enviado el: jueves, 20 de noviembre de 2025 11:45 a. m.
Para: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>
CC: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: EXP 010-2022- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Buena Tarde Rosa,

Por favor sustanciar decisión que resuelve apelación dentro del expediente de referencia.

Gracias.

EXP 10-2022

SEGUNDA INSTANCIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

De: Notificaciones Disciplinarias SDN SNR <notificacionesdisciplinariosdn@Supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2025 11:44
Para: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Despacho SNR <despacho@Supernotariado.gov.co>
Cc: Isabella Andrea Hernandez Aranda <isabella.hernandez@supernotariado.gov.co>; Miguel Alfredo Gomez Caicedo <miguela.gomez@supernotariado.gov.co>; Monica Piedad Hernandez Mendez <monica.hernandez@supernotariado.gov.co>
Asunto: EXP 010-2022- RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2025

Doctor
RICARDO AGUDELO SEDANO
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

REFERENCIA: REMISIÓN POR COMPETENCIA - EXPEDIENTE FÍSICO **No. 010-2022**
INVESTIGADO: JUAN BERNARDO ALTAMAR SANTODOMINGO
CARGO: NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODARADO DE LA QUEJOSA FRENTE AL AUTO TERMINACIÓN Y ARCHIVO No. 00294 DE 28/02/2025

Respetado doctor Ricardo Agudelo, cordial saludo

De manera atenta y para lo de su competencia, se remite adjunto a la presente el expediente físico del proceso disciplinario No. **010-2022**, en cumplimento a lo ordenado en el Auto No. AUT-2025-003860-5 de 13 de noviembre de 2025. Auto por medio del cual se concedió en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la quejosa contra el auto No. 00294 de fecha 28 de febrero de 2025 a saber: *"**SEGUNDO:** REMITIR el expediente disciplinario, junto con el recurso y sus antecedentes, al Superintendente de Notariado y Registro, en su calidad de superior funcional, para que resuelva lo de su competencia."*

Por lo anterior, nos permitimos realizar la remisión del expediente. Quedando atentos a brindar la colaboración que se requiera para surtir el respectivo trámite.

Se deja constancia a los 18 (dieciocho) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Sin otro particular.

EXP 10-2022

Cordialmente,

Notificaciones disciplinarias
Superintendencia Delegada para el Notariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.